

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: COMERCIALIZADORA LA GLORIA S.A.S.
ANDRES AUGUSTO ROMAN Y
DIANA MARCELA HERNANDEZ SAAVEDRA
RADICACIÓN: 2020-00169

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintisiete (27) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Requierase a la parte demandante a fin de que allegue de manera inmediata y digitalmente a la parte demandada, una copia de la demanda y sus anexos, toda vez que atendiendo el informe rendido por dicho extremo pasivo y las pruebas allegadas por esta, la demanda que le fuera remitida y notificada corresponde a otro proceso ejecutivo, el cual versa sobre hechos y pretensiones diferentes; constancia de su observancia deberá remitir al despacho (art. 6º-D-806/2020).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 29 DE JULIO DEL 2021

Notificado por anotación en el estado No. 123 ____
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario